

Medellín, agosto 25 de 2022

45-2022201360

SOLICITUD COTIZACIÓN DPYT 50-2022**COMPRA DE SISTEMA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTROL MAESTRO PARA EL MASTER DE EMISIÓN PRINCIPAL DE TELEANTIOQUIA****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	25/08/2022
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	29/08/2022 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	06/09/2022 HASTA LAS 11:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

1 OBJETO

Compra de sistema para la renovación del control maestro para el master de emisión principal de Teleantioquia.

CODIGO UNSPSC: 43190000

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Adquisición del sistema para la renovación del control maestro para el master de emisión principal de Teleantioquia, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas

El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$405.000.000)** IVA incluido, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000000656.

DESCRIPCIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sistema para la renovación del control maestro para el master de emisión principal de Teleantioquia	1

1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Especificaciones técnicas de la instancia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema administrable• Integrado al MAM Teleantioquia (VSN)• Integración con sistema de tráfico y automatización de contenidos CreaTV• Aplicación de Backup del servidor, desde N+1 hasta N+N para los canales de Playout con sincronización on-line automatizada de listas de reproducción desde todos los canales, incluyendo todas las capas de gráficos• Control de escaletas Ejemplo (Canal principal y segundo servicio de TDT)• Channel-In-A-Box• Gráficos internos (Diseñador de gráficos, texto, Chroma key y efectos 2D, PIP)• Control de fuentes HD-SDI de Matriz Evertz XENON Bastidor XE8-FR 128 x 128.

- Captura de señal manual o programada (lista de reproducción línea principal / backup / módulo de sincronización recordlist)
 - Configuración de Play/Out por escaleta
 - Aplicación Cliente servidor (3)
 - Ingesta multicanal
 - Crear eventos secundarios desde CREATV
 - Canal de CreaTV segundo servicio
- Hardware:**
- 1-Servidor para Rack de 19"
 - Soportar 8 canales SDI/HD de play/out configurables (LICENCIADOS)
 - Adicionar 4 canales SDI/HD de play/out configurables (LICENCIADOS)
 - Módulo de control de matriz Evertz Xenon, con módulos de entrada XE-IP-32HX y módulos de salida XE-OP32HX con conectores BNC.
 - Almacenamiento de 32 TB
 - Adicionar almacenamiento 32 TB a servidor de play/out existente
 - Módulo Change over para conmutación de señal de play/out
 - Canales de Payout HD / SD SDI, NDI o IP / TS comprimido
 - Sistema operativo administrable
 - Device Control Module (IP/SERIAL) ilimitado por servidor
 - UPGRADE GPU Streaming IP HD
 - Fuente redundante
-
- Garantía mínima de 1 año por Hardware y software
 - Soporte técnico especializado: 7/24/365 por un año

Los equipos a suministrar deben estar debidamente nacionalizados y con los documentos legales que permita establecer su procedencia; tales como factura o documento equivalente, y en caso de requerirse por el supervisor, deberán aportarse los certificados de importación.

El interesado deberá prestar la asesoría y acompañamiento durante el tiempo previsto en la garantía, la cual no podrá ser inferior a un año. TELEANTIOQUIA, podrá exigir el cambio de los equipos o componentes defectuosos, que no cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento.

El proveedor entregará todos los manuales de funcionamiento y operación de los equipos en forma digital.

Los equipos a suministrar deberán estar debidamente nacionalizados y con los documentos legales que permitan establecer su procedencia, tales como, factura o documento equivalente, y deberán aportarse los certificados de importación. Los bienes deberán ser entregados en la sede de Teleantioquia ubicada en la Carrera 55 No.42 – 180 Medellín – Antioquia, Colombia, CUBO ROJO, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad de lunes a viernes en horas de oficina.

En la cotización debe tener en cuenta el precio del bien, servicio, fletes, aranceles, honorarios, seguros, tasas de cambio y demás gastos asociados; se entenderán incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con la compra, o el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, incluso los gastos en que tenga que incurrir para la presentación de la cotización.

1.3. Capacitación:

Proceso de formación, de tres (3) días con una intensidad horaria diaria de mínimo 8 horas, dictado a funcionarios de Teleantioquia, donde se explique la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y el mantenimiento preventivo de los equipos adquiridos. La capacitación la cual deberá ser llevada a cabo en las instalaciones de Teleantioquia y deberá dejarse debidamente certificada.

- Durante la capacitación se deben explicar todas las características técnicas de los equipos, de forma teórica y práctica.

La instalación y capacitación para la operación del equipo será conducida por personal con conocimientos de todas las características y aplicaciones de los equipos suministrados.

La capacitación será impartida en Medellín en las instalaciones de TELEANTIOQUIA en la Carrera 55 No.42 – 180, CUBO ROJO, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad contacto supervisor del Contrato.

El proveedor reorganizará con la Coordinación de Tecnologías de TELEANTIOQUIA, las fechas y horarios para los procesos de implementación y asumirá los costos del transporte, alimentación, hospedaje, seguros del capacitador.

Los proponentes deben incluir sin costo el servicio de soporte técnico durante el tiempo de garantía, de la siguiente forma:

- Atender remotamente las solicitudes de Teleantioquia relacionadas con configuración, operación, alarmas, fallas básicas y las que considere.
- Realizar un mantenimiento preventivo de los equipos el último mes antes de expirar la garantía.
- Realizar actualizaciones de software y firmware de los equipos que lo requieran.

- **ACTUALIZACION DE SOFTWARE**
 - Actualizaciones menores últimas versiones "Updates".
 - 50% descuento en actualizaciones mayores y mejoras o "Upgrades".
 - Disponible descarga de productos vía web.
 - *Actualizaciones de hardware y/o versiones de software de terceros no incluidos.
 - **SOPORTE TECNICO**
 - Soporte mediante correo electrónico y chat.
 - Soporte telefónico y remoto extendido 24x7
 - Prioridad en la espera sobre clientes con soporte BASIC.
 - Respuesta en menos de 1h.
 - **ENVIO DE HARDWARE EN AVANZADO**
 - Reparación prioritaria de material defectuoso dentro de garantía.
 - Envío de material defectuoso en avanzado (con garantía vigente.)
 - Fuera de garantía 15% descuento del precio de venta
 - Equipos en préstamo, de similares características, mientras se reparan en fabrica si fuera necesario.
 - Descuento especial para renovaciones de equipamiento
 - **SOPORTE LOCAL**
 - Soporte in situ en función de disponibilidad de distribuidor (vía distribuidor local)
 - Soporte in situ de un ingeniero de VSN (previo presupuesto)
 - **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
 - Mayor seguridad y prevención de incidentes.
 - Mejora de flujos de trabajo.
 - Informes semestrales del estado del sistema (opcional)
 - * Transportes y gestiones de aduanas no incluidas. El material en préstamo debe ser devuelto antes de 15 días
-
- Si la capacitación se realiza de manera virtual las jornadas se deberán ajustar al uso horario para Colombia y será dictado a funcionarios de Teleantioquia. El proveedor deberá contar con los recursos como conectividad, plataforma de video conferencia, medios digitales (clips de video, sonido, gráficos) en diferentes formatos, de manera que la capacitación se realice de manera completa y que la interacción con asistentes y equipos se desarrolle de forma óptima.
 - Los contenidos de la capacitación y grabaciones deberán ser entregados en formato de video digital, cuando se terminen los entrenamientos.

Es un (1) ITEM que conforma la cotización, y deberá ser relacionado con sus costos en el Formato 2.
Si el proveedor no cotiza, será una causal de rechazo y sale del proceso evaluativo.

1.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en los términos de referencia, sus adendas, y la propuesta presentada; documentos éstos que harán parte integral del contrato.
- Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- Suministrar los informes que sean requeridos por el supervisor.
- Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de TELEANTIOQUIA no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- EL CONTRATISTA es responsable de instruir a los conductores acerca de tomar medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías para evitar accidentes, cumpliendo con lo señalado en las normas de tránsito.
- Garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- Cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.
- La totalidad de gastos inherentes al servicio, serán asumidos por el proveedor.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF):
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.

1.5 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista, en caso de ser seleccionado deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación; y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.

- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Adoptar e implementar el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales que rijan durante la ejecución contractual.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.8 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1. PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con la compra y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones **(deberá ser presentado en el formato 2,)**. Por lo tanto, no habrá lugar a reliquidaciones, ni reajustes de ninguna índole.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$405.000.000)** incluido IVA, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el proveedor. No necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

En caso de existir propuestas en dólares estadounidenses, se tomará como referencia valor en pesos a la TRM (tasa representativa) del día de cierre de recepción de propuestas.

2.2. PLAZO: El plazo de la ejecución de la orden, será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, y su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.

2.3 PAGO: Será máximo a treinta (30) días calendario contados a partir contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante (ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

2.4 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

2.5 CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

2.6 DEDUCCIONES. A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales:

Deducciones Departamentales	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
Total deducciones departamentales	5.40%

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

2.7. CONDICIONES GENERALES

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

2.8 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización

2.9 INFORMACIÓN NO VERAZ:

En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

3 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN¹

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. Formato 2 anexo debidamente diligenciado, indicando el precio de la cotización, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este valor se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, por lo que no habrá lugar a reconocimientos adicionales. (Es indispensable la utilización del formato 2).

3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación
--------------------	--

¹ Lea detallada y cuidadosamente el numeral 3 y 4, pues de ello depende la eventual elegibilidad de su cotización.

La constitución de la persona jurídica deberá ser de mínimo 2 años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

3.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, FORMATO 3 anexo: debidamente diligenciado con la información correspondiente a la experiencia específica relacionada con el ITEM 1, acompañado de las certificaciones de las empresas, a las cuales el proveedor haya prestado servicios de similares características en los últimos 3 años en Colombia.

La experiencia que no esté soportada con el respectivo certificado anexo, no será tenida en cuenta al momento de la evaluación.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia de las actas de liquidación o terminación de los contratos.

Para poder participar, los interesados deberán contar con al menos un (1) certificado de experiencia válido, de lo contrario no podrán participar en el proceso.

Sí la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9º del Decreto 0019 de 2012.

3.5 CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA:

El oferente deberá anexar certificación de la representación o distribución del integrador VSN autorizado para la implementación del sistema ofrecido en el ITEM 1 en Colombia para en la cotización.

3.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario RUT, de la persona jurídica o natural proponente, en el que se registre el código de la actividad que concuerde con el objeto de esta solicitud, información debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN.

3.8 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no, un proceso administrativo sancionatorio.

3.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad **ESTATAL TELEANTIOQUIA**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) incluido IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN,

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado
2	Soporte técnico - año adicional	Formato 2, diligenciado
3	Certificación de Representación de la marca	Certificado expedido por integrador VSN

Los documentos referidos en numeral 4 no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	800 PUNTOS
Soporte año adicional hardware y software	200 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 800 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.2. SOPORTE DE AÑO ADICIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca mayor tiempo adicional en años de soporte en el Hardware y Software ítem 1 recibirá el mayor puntaje asignado y las demás empresas recibirán su calificación con puntaje por este ítem con un valor igual a cero (0)

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021; para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la documentación para participar en el proceso de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización; cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- e) Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- f) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos. TELANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar la información presentada o de solicitar aclaraciones.
- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o presente propuestas parciales o incompletas.

- h) Cuando no cumpla con las características técnicas especificadas en los numerales 1.1 y 1.2 de la presente solicitud.
- i) Si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.
- j) Cuando no presente la documentación en sobre sellado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- d. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- e. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones,
- f. Las demás contempladas en la Ley.

9. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará también a los demás participantes.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del bien; por lo tanto, la omisión del oferente no hace responsable a TELEANTIOQUIA de los mayores valores o de los imprevistos que surjan en la ejecución del contrato.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el proveedor anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. PARAGRAFO PRIMERO: en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD: En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

11. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir² a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra.

AMPARO	% ³	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Correcto funcionamiento	20%	Plazo de la orden y 3 años más

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

³ Porcentajes aplicados antes de IVA.

13: SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a uno o varios funcionarios para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales y certificar el cumplimiento del adjudicatario de la financiación.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

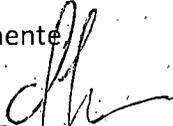
El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

La supervisión estará a cargo de la Directora de Producción y Tecnologías Pilar Gómez Mosquera o quien haga sus veces; quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión, con apoyo a la Supervisión de Julian Esteban Jimenez Ortiz, Profesional de Tecnología de Postproducción

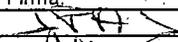
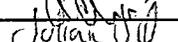
14: CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; julianjimenez@teleantioquia.com.co; tecnologias@teleantioquia.co

Cordialmente


PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías


WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Gerente (E)

Cargo:	Nombre:	Firma:
Revisó: Coordinadora de Contratación	Liliana Arboleda	
Revisó: Coordinador de Tecnologías	Andres Esteban Alvarez	
Proyectó: Profesional de Tecnologías	Julián Jiménez Ortiz	